



## **MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

### **ALCALDIA**

#### **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FEDERACIÓN INTERAMERICANA EMPRESARIAL "FIE"**

##### **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte la M. I. Municipalidad de Guayaquil, representada para el efecto de este instrumento por el Sr. Luis Chiriboga Parra, Vicepresidente del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil y el Ab. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal; y, por otra parte, la Federación Interamericana Empresarial ("FIE"), legalmente representada por la Ing. Joyce Higgins de Ginatta, en su calidad de Presidenta Ejecutiva.

Las partes dejan constancia de la buena fe que inspira las acciones a desarrollarse a través del presente Convenio.

##### **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

- 2.1.** La Constitución de la República del Ecuador, establece en el numeral 6 del artículo 66, que se garantiza a las personas el derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones; norma que concuerda con el artículo 384 que garantiza el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana.
- 2.2.** Entre las funciones primordiales del municipio, conforme lo establece el artículo 14 numeral 15a.- de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se encuentra la de promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico y de recreación; Por otra parte, en el ámbito cultural el Art. 150 letra i) de la Ley en mención, señala que en materia de educación y cultura la administración municipal es competente para organizar y auspiciar exposiciones, concursos, bandas, orquestas, entre otros.
- 2.3.** La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público y autónoma con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines conforme lo determina los artículos 1 y 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- 2.4.** La Federación Interamericana Empresarial "FIE", es una entidad de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, regulada por el Código Civil, su respectivo Estatuto, Reglamentos Internos y demás resoluciones de Asamblea General de Socios.



## *MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL*

### *ALCALDIA*

- 2.5.** Mediante comunicación del 14 de abril de 2009, la Ing. Joyce Higgins de Ginatta, comunicó al señor Alcalde de Guayaquil que la Federación Interamericana Empresarial "FIE" realiza varios eventos anuales con el objetivo de influir positivamente sobre la opinión pública en temas de trascendental importancia para el futuro económico, social y político del Ecuador, por lo que este año realizará el evento denominado "Dolarización con Disciplina Fiscal para el Desarrollo", el 22 de Junio de 2009, en el Hotel Hilton Colón de Guayaquil, donde se contará con la participación de conferencistas como el Dr. Álvaro Vargas Llosa, la Ex-Vicepresidenta de El Salvador la Dra. Ana Vilma de Escobar, el periodista de CNN el Sr. Alberto Padilla, entre otros. Asimismo, solicita un aporte económico de la M.I. Municipalidad de Guayaquil por la cantidad de USD \$ 25.000,00.
- 2.6.** Con oficio DTUR-2009-0371 de fecha 1 de junio de 2009, el Director de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad indica su criterio favorable a la propuesta hecha por la Federación Interamericana Empresarial "FIE", para llevar a cabo el indicado evento, a realizarse el 22 de Junio de 2009. Para el efecto, tal Dirección adjuntó el informe de disponibilidad presupuestaria No. 11380, del 28 de mayo de 2009, extendido por la Dirección Financiera, por la suma de \$ 15.000,00.
- 2.7.** Mediante oficio No. AG-2009-17767, de junio 4 del 2009, el Señor Alcalde autoriza se elabore el Convenio para la entrega del valor de USD\$15.000,00 a la Federación Interamericana Empresarial "FIE", para llevar a cabo el referido evento, a realizarse el 22 de Junio de 2009.
- 2.8.** A través de comunicación del 26 de junio de 2009, la Federación Interamericana Empresarial "FIE", comunica al Procurador Síndico Municipal que por motivo de la aceptación a participar del evento de empresarios y políticos de distintos países, la Federación Interamericana Empresarial "FIE" decidió cambiar el nombre del evento de: "Dolarización con Disciplina Fiscal para el Desarrollo", a: **"Dolarización Recetas para el Éxito"**.
- 2.9.** La Dirección Financiera Municipal ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 11380 del 28 de mayo de 2009, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 7.3.02.05.000.0.23130.

#### **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-**

El presente instrumento tiene por objeto la cooperación que efectúa la M. I. Municipalidad de Guayaquil a la Federación Interamericana Empresarial "FIE".



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

mediante un aporte económico por el desarrollo del evento denominado "**Dolarización Recetas para el Éxito**", realizado el 22 de Junio de 2009; apoyo que se da como una contribución de la Municipalidad al fomento de actividades que promueven la participación ciudadana y que generan opinión pública en ejercicio de la libertad de expresión.

#### **CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-**

En virtud del presente acuerdo las partes se comprometen:

**4.1** La M. I. Municipalidad de Guayaquil a:

**4.1.1** La Corporación Municipal, se compromete a entregar un aporte económico de USD\$ 15.000.00, para ayudar a cubrir parte de los gastos que demandó el desarrollo del evento descrito en la Cláusula Tercera del presente Convenio.

**4.1.2** En función de la naturaleza pública de los recursos a entregarse, la M. I. Municipalidad de Guayaquil, constatará su correcta utilización, a través de su Auditoría Interna.

**4.2** La Federación Interamericana Empresarial "FIE", se obliga a:

**4.2.1** Destinar el aporte económico que recibirá de la Corporación Municipal, única y exclusivamente para cubrir los gastos que se generaron por la realización del evento "**Dolarización Recetas para el Éxito**", el cual se llevó a cabo el 22 de Junio de 2009, en esta ciudad de Guayaquil.

**4.2.2** La Beneficiaria se compromete a presentar en la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad, un informe técnico-financiero, junto con los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que incurrieron, los cuales deberán ser analizados y verificados por la Auditoría Interna Municipal, previo al desembolso de la Dirección Financiera.

La Municipalidad de Guayaquil, está habilitada legalmente para en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre bienes corporales o incorporales – tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica – de la parte a la cual le entregó los recursos a que se refiere el presente convenio.

**CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-**



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

La Dirección Financiera Municipal, ha certificado la existencia de recursos, mediante el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 11380 del 28 de mayo de 2009, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 7.3.02.05.000.0.23130.

#### **CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS.-**

De suscitarse cualquier controversia que no pudiera solucionarse en forma directa, las partes se someterán al procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-**

El presente Convenio de Cooperación, fue sometido a conocimiento del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión celebrada el 2 de Julio de 2009.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

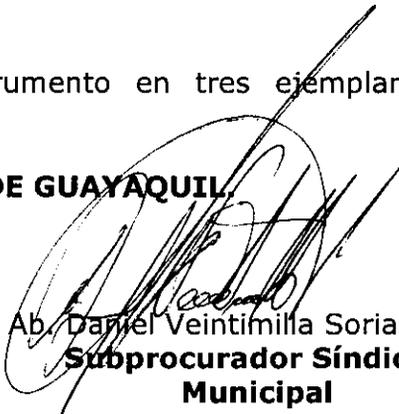
Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

- 8.1.** Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes;
- 8.2.** Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 11380 del 28 de mayo de 2009.
- 8.3.** Oficio Nos. DTUR-2009-0371; AG-2009-17767; y, comunicaciones de fechas 14 de abril de 2009 y 26 de junio de 2009, detallados en la CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los 9 JUL. 2009

**p. M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

  
Sr. Luis Chiriboga Parra  
**Vicepresidente del M. I. Concejo  
Cantonal de Guayaquil**

  
Ab. Daniel Veintimilla Soriano  
**Subprocurador Síndico  
Municipal**



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

**ALCALDIA**

**Ultima foja del Convenio de Cooperación que celebran la M.I. Municipalidad de Guayaquil  
y la Federación Interamericana Empresarial.**

**Por la Federación Interamericana Empresarial "FIE"**

**Ing. Joyce Higgins de Ginatta  
Presidenta Ejecutiva**

lfg.09.03